



## CLASIFICACIÓN DE CASOS

**Caso sospechoso/probable:** compatible con la definición clínica de caso y epidemiológicamente relacionado con la ingesta de alimento sospechoso o que tiene contacto con animales infectados o asociado a un caso confirmado o que cuenta con serología afirmativa (un único título de aglutinación  $> 1/160$  en una o más muestras de suero).

**Caso confirmado:** compatible con la definición clínica de caso y que presente al menos uno de los criterios diagnósticos de laboratorio.

A efectos de vigilancia hemos de tener en cuenta las **reinfecciones y las recidivas**, muy frecuentes en esta enfermedad. Las reinfecciones y recidivas son imposibles de diferenciar, apareciendo en enfermos con enfermedad pasada y tras ser tratados con éxito.

**Si se ha padecido la enfermedad dentro del año anterior** serán tratados como casos cuando se cumplan los siguientes criterios: cultivo positivo, o síntomas de infección activa en ausencia de otra enfermedad y serología de brucelosis aguda mediante aglutinaciones en tubo estándar (SAT) a títulos  $\geq 1/160$ .

**Cuando los antecedentes de enfermedad son superiores al año**, para ser considerado caso, debe cumplir los supuestos especificados en el caso confirmado.

## CAMPILOBACTERIOSIS

CIE-9: 008.43 CIE-10: A04.5

(Enteritis por *Campylobacter*, Enteritis vibriónica)

**Enfermedad de notificación individualizada con datos epidemiológicos básicos.**

### DEFINICIÓN CLÍNICA DE CASO

Enfermedad entérica bacteriana, zoonótica, aguda y de gravedad variable, que se caracteriza por diarrea (frecuentemente sanguinolenta), dolor abdominal, malestar, fiebre, náuseas y vómitos.

### CRITERIOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO

- Aislamiento de *Campylobacter spp.* en heces o sangre.
- Demostración de antígeno por ELISA.

## CLASIFICACIÓN DE CASOS

**Caso sospechoso:** NA

**Caso probable:** persona que cumple con los criterios clínicos de caso y al menos uno de los siguientes criterios epidemiológicos: relación epidemiológica con un caso animal confirmado, por transmisión de animal a humano; relación epidemiológica con un caso humano confirmado, por fuente común, transmisión directa; consumo de un alimento contaminado confirmado por el laboratorio (incluye agua de bebida); exposición ambiental confirmada por el laboratorio.

**Caso confirmado:** persona que cumple con los criterios clínicos y que presente al menos uno de los criterios diagnósticos de laboratorio.

## CARBUNCO

CIE-9: 022 CIE-10: A22

(Ántrax, Pústula maligna, Edema maligno, Enfermedad de los cardadores de lana, Enfermedad de los traperos)

**Enfermedad de notificación individualizada con datos epidemiológicos básicos.**

### DEFINICIÓN CLÍNICA DE CASO

Existen varias formas clínicas:

- **Carbunco cutáneo:** aparición de escara necrótica negra (lesión típica) en zonas no protegidas y a veces con dolor en la zona, linfangitis, adenopatía regional y septicemia.
- **Carbunco pulmonar:** hipoxia, disnea, fiebre, hipotensión, shock y muerte. Son frecuentes signos meníngeos (50%).
- **Carbunco gastrointestinal y orofaríngeo:** violenta gastroenteritis con vómitos y deposiciones hemorrágicas y rápido desarrollo de ascitis. El orofaríngeo se caracteriza por tumefacción local, adenopatía, edema y fiebre.

### CRITERIOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO

- Aislamiento del *Bacillus anthracis* en una muestra clínica.
- Seroconversión.
- Demostración del agente en muestra clínica por inmunofluorescencia directa.
- Detección del genoma de *Bacillus anthracis* en una muestra clínica.

### CLASIFICACIÓN DE CASOS

**Caso sospechoso/probable:** caso compatible clínicamente con cualquiera de las formas clínicas de carbunco y exposición a un animal o producto animal sospechoso.

**Caso confirmado:** enfermedad clínicamente compatible y que presente al menos uno de los criterios diagnósticos de laboratorio.

## CÓLERA

CIE-9 001 CIE-10 A00

**Enfermedad de notificación urgente e individualizada con datos epidemiológicos básicos y sujeta al Reglamento Sanitario Internacional.**

### DEFINICIÓN CLÍNICA DE CASO

Enfermedad caracterizada por diarrea profusa, con heces muy líquidas de aspecto riciforme y deshidratación. La gravedad de los cuadros es muy variable.

### CRITERIOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO

Aislamiento de *Vibrio cholerae* perteneciente a los serogrupos O1 u O139 toxigénico en heces o vómitos.

### CLASIFICACIÓN DE CASOS

**Caso sospechoso:** compatible con la definición clínica de caso.

**Caso probable:** compatible con la definición clínica de caso y epidemiológicamente relacionado con un caso confirmado o que procede de un área endémica.

**Caso confirmado:** compatible con la definición clínica de caso y confirmado por laboratorio.

## CRIPTOSPORIDIOSIS

CIE-9: 007.4 CIE-10: A07.2

(Enteritis por *Cryptosporidium*, Criptosporidiasis)

**Enfermedad de notificación individualizada con datos epidemiológicos básicos.**

### DEFINICIÓN CLÍNICA DE CASO

Enfermedad caracterizada por diarrea acuosa, náuseas, vómitos, fiebre, dolores abdominales y deshidratación con duración media entre 1 y 2 semanas.

### CRITERIOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO

- Identificación de ooquistes en heces o parásitos en las fases de su ciclo vital en biopsia de intestino o líquido intestinal.